



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., jueves 29 de enero de 2026.

Número 13

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 188.-</b> Expediente Número 00537/2020, relativo al Juicio.	4	<b>EDICTO 332.-</b> Expediente Número 00207/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Acción de Prescripción Positiva o Usucapión.	9
<b>EDICTO 189.-</b> Expediente Número 01519/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 333.-</b> Expediente Número 00260/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 190.-</b> Expediente Número 01002/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 334.-</b> Expediente Número 00714/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 191.-</b> Expediente Número 00935/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 335.-</b> Expediente Número 00384/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Convenio.	12
<b>EDICTO 192.-</b> Expediente Número 01067/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 336.-</b> Expediente 00110/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad (Prescripción Acción de Usucapión).	12
<b>EDICTO 193.-</b> Expediente Número 00951/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 337.-</b> Expediente Número 00281/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	13
<b>EDICTO 194.-</b> Expediente Número 00996/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 338.-</b> Expediente Número 01142/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	13
<b>EDICTO 195.-</b> Expediente Número 00858/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 339.-</b> Expediente Número 547/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
<b>EDICTO 196.-</b> Expediente Número 900/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	6	<b>EDICTO 340.-</b> Expediente Número 00678/2023; relativo al Juicio Ordinario Sobre Perdida de la Patria Potestad.	14
<b>EDICTO 197.-</b> Expediente Número 00948/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 341.-</b> Expediente Número 00039/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva Declaratorio de Propiedad.	14
<b>EDICTO 198.-</b> Expediente Número 00964/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 342.-</b> Expediente 399/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	14
<b>EDICTO 199.-</b> Expediente Número 00978/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	7	<b>EDICTO 395.-</b> Expediente Número 00001/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 200.-</b> Expediente Número 01010/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 396.-</b> Expediente Número 00023/2026, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 201.-</b> Expediente Número 00966/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 397.-</b> Expediente Número 00027/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 202.-</b> Expediente Número 01224/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 398.-</b> Expediente Número 00031/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16
<b>EDICTO 203.-</b> Expediente Número 00657/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 399.-</b> Expediente Número 00002/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 204.-</b> Expediente Número 01154/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8		
<b>EDICTO 205.-</b> Expediente Número 00418/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
<b>EDICTO 330.-</b> Expediente Número 247/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8		
<b>EDICTO 331.-</b> Expediente Número 00498/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 400.-</b> Expediente Número 01482/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 428.-</b> Expediente Número 00742/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 401.-</b> Expediente Número 00022/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 429.-</b> Expediente Número 00756/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 402.-</b> Expediente Número 00039/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 430.-</b> Expediente Número 00814/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 403.-</b> Expediente Número 01366/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 431.-</b> Expediente Número 01183/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 404.-</b> Expediente Número 00010/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 432.-</b> Expediente Número 00029/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 405.-</b> Expediente 00194/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	18	<b>EDICTO 433.-</b> Expediente Número 00005/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
<b>EDICTO 406.-</b> Expediente Número 00461/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 434.-</b> Expediente Número 00557/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
<b>EDICTO 407.-</b> Expediente Número 00868/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 435.-</b> Expediente Número 00916/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 408.-</b> Expediente Número 00911/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 436.-</b> Expediente Número 00924/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 409.-</b> Expediente Número 00948/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 437.-</b> Expediente Número 00958/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	26
<b>EDICTO 410.-</b> Expediente Número 01075/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 438.-</b> Expediente Número 00971/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26
<b>EDICTO 411.-</b> Expediente Número 00023/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 439.-</b> Expediente Número 01096/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 412.-</b> Expediente Número 00977/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 440.-</b> Expediente Número 00014/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 413.-</b> Expediente Número 01005/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 441.-</b> Expediente Número 01430/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 414.-</b> Expediente Número 01019/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 442.-</b> Expediente 1435/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 415.-</b> Expediente Número 01040/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 443.-</b> Expediente Número 01445/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 416.-</b> Expediente Número 01057/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 444.-</b> Expediente Número 01449/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 417.-</b> Expediente Número 01087/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 445.-</b> Expediente Número 00638/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	28
<b>EDICTO 418.-</b> Expediente Número 00875/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 446.-</b> Expediente Número 01003/2025, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	28
<b>EDICTO 419.-</b> Expediente Número 00905/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 447.-</b> Expediente Número 01476/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
<b>EDICTO 420.-</b> Expediente Número 00957/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 448.-</b> Expediente Número 01501/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	29
<b>EDICTO 421.-</b> Expediente Número 00960/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 449.-</b> Expediente Número 01465/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 422.-</b> Expediente Número 01072/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 450.-</b> Expediente Número 00026/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 423.-</b> Expediente Número 01081/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 451.-</b> Expediente Número 00037/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 424.-</b> Expediente Número 01100/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 452.-</b> Expediente Número 01081/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 425.-</b> Expediente Número 00004/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 453.-</b> Expediente Número 01090/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 426.-</b> Expediente Número 00014/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 454.-</b> Expediente Número 01172/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 427.-</b> Expediente Número 00604/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

---

	Pág.
<b>EDICTO 455.-</b> Expediente Número 01196/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 456.-</b> Expediente Número 01200/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 457.-</b> Expediente Número 01206/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 458.-</b> Expediente Número 00575/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 459.-</b> Expediente Número 00022/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 460.-</b> Expediente Número 00746/2025, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	32
<b>EDICTO 461.-</b> Expediente Número 00800/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 462.-</b> Expediente Número 00196/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 463.-</b> Expediente Número 00247/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 464.-</b> Expediente Número 00292/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 465.-</b> Expediente Número 00310/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 466.-</b> Expediente Número 00311/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 467.-</b> Expediente Número 00312/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
<b>EDICTO 468.-</b> Expediente Número 00015/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
<b>EDICTO 469.-</b> Expediente Número 00019/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
<b>EDICTO 470.-</b> Expediente Número 01121/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
<b>EDICTO 471.-</b> Expediente Número 00430/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	35

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cuenta.- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco; el Secretario de Acuerdos da cuenta al titular del Juzgado con la recepción de una promoción para su acuerdo correspondiente.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.- Visto lo de cuenta, agréguese a sus antecedentes el escrito signado por el Licenciado Armando Francisco Domínguez, mediante el cual solicita se ordene la venta en subasta y al mejor postor.

En consecuencia, como lo solicita el compareciente, y toda vez que se han cumplido los requisitos de preparación de remate enunciados en el numeral 701 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, siendo los siguientes:

- Certificado del Registro Público de la Propiedad, en el que consten que el bien inmueble se encuentra libre de gravamen, certificado de fecha siete de noviembre de dos mil veinticinco, el cual lo exhibe en este momento.

- Avalúos realizados por la Arquitecta Aida Flores González, de fecha catorce de julio de dos mil veinticinco; perito designado por este juzgado, dando por conclusión del valor del inmueble por la cantidad de \$1'283,477.79 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHEENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y Siete PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL).- Ahora bien, se ordena sacar el bien inmueble embargado consistente en: terreno urbano con Número de Finca 104762, ubicada en el municipio de Victoria en calle ciruelo lote 68, manzana M, colonia las flores con una superficie de 140.00 metros cuadrados; convocándose postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación del Estado, y quedando a la vista de los interesados los inventarios y avalúo correspondientes; ello a fin de que comparezcan a la subasta pública de primera almoneda, señalándose para la celebración de la diligencia de remate las once horas con treinta minutos, del diecinueve de marzo de dos mil veintiséis; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, previo depósito del veinte por ciento de dicho valor.- Para tal efecto, se pone en conocimiento de la partes los siguientes datos para su enlace electrónico:

<b>Programación para su desahogo.</b>		
Fecha y hora.	19 de Marzo de 2026 11:30 horas	
Lugar.	A distancia; Plataforma Zoom.	
Enlace.	<a href="https://us02web.zoom.us/j/86209142217?pwd=6Qrhjtamo5PtoeAFxzFi9db1aPPkgU.1m">https://us02web.zoom.us/j/86209142217?</a> pwd=6Qrhjtamo5PtoeAFxzFi9db1aPPkgU.1m	
	ID. 862 0914 2217	Código: FAMILIAR

Lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 36, 63, 105 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese.- Así lo acordó el Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el

Estado, que actúa con el Licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe.- Se publica en lista de acuerdos del día.- Conste.- Exp. 00537/2020

Cd. Victoria, Tam., a 06 de enero de 2026.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

188.- Enero 20 y 29.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de diciembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01519/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE ARMANDO CERVANTES GARCIA, denunciado por ANA MARIA DEL CASTILLO CASTRO, MARIA FERNANDA CERVANTES DEL CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 09 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

189.- Enero 20 y 29.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01002/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MERCEDES YÁÑEZ ESCOBAR, denunciado por los C.C. FLOR ESTELA PERALES PEREZ, GABRIEL YÁÑEZ ESCOBAR Y MA. ISABEL YÁÑEZ ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., cuatro de diciembre del año 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

190.- Enero 20 y 29.- 2v2.

**E D I C T O**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO GARCIA ÁVILA, denunciado por FLORENTINO GARCIA MOLINA, asignándosele el Número 00935/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado en el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de noviembre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

191.- Enero 20 y 29.- 2v2.

**E D I C T O**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ALICIA CASTILLO MARQUÉZ, denunciado por CYNTHIA JANETH ZALETA CASTILLO, JOSE ROBERTO ZALETA CASTILLO Y JOSE ZALETA TAPIA, asignándosele el Número 01067/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado en el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de diciembre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º

fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

192.- Enero 20 y 29.- 2v2.

**E D I C T O**  
**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDITORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 05 cinco de noviembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00951/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN PEREZ DINO quien falleció el 16 dieciséis de junio del dos mil veinticuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GLORIA PEREZ SAN MIGUEL, JESÚS PEREZ SAN MIGUEL, JUANA PEREZ SAN MIGUEL, MARIA ELENA PEREZ SAN MIGUEL, Y OLIVA SAN MIGUEL MAYA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 04 de diciembre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

193.- Enero 20 y 29.- 2v2.

**E D I C T O**  
**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00996/2025, denunciado por los C.C. AGUSTÍN ROBERTO LUNA GUTIERREZ, ALFONSO RICARDO LUNA GUTIERREZ, ANA DELIA LUNA GUTIERREZ Y MARISA LUNA GUTIERREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA LUISA GUTIERREZ SALDIVAR, quien falleció el día (02) de junio del año dos mil doce (2012) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 17 de diciembre de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

194.- Enero 20 y 29.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 30 de octubre del 2025 ordenó la radicación del Expediente 00858/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de EDUARDO GALINDO ZALETA, denunciado por C. ROSA BERTHA MARTÍNEZ MONTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 30 de octubre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

195.- Enero 20 y 29.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 18 de noviembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente 900/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria a bienes de FIDEL ALMAZÁN HERRERA denunciado por los C.C. MARITZA ALMAZÁN RAMÍREZ, OSSIEL ALMAZÁN RAMÍREZ Y AMALIA RAMÍREZ LOAIZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 27 de noviembre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

196.- Enero 20 y 29.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (04) cuatro de diciembre de dos mil veinticinco ((2025), ordenó la radicación del Expediente 00948/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIGUEL HIDALGO MÉNDEZ LACARRA, denunciado por las C.C. ELENA MÉNDEZ LACARRA SANCHEZ Y MA. GUADALUPE SANCHEZ FELIZARDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 09 de diciembre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

197.- Enero 20 y 29.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 11 de diciembre del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00964/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de ALEJANDRO CRUZ VÁZQUEZ, denunciado por C. MINERVINA MARTÍNEZ SALAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 11 de diciembre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

198.- Enero 20 y 29.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 16 de diciembre del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00978/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIO CESAR CASTRO ECHAVARRÍA denunciado por DIANA LAURA CASTRO LARA, NAYBELLIN YULIANNA CASTRO LARA Y ELIZABETH LARA VILLANUEVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 16 de diciembre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

199.- Enero 20 y 29.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de noviembre de 2025.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de noviembre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01010/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER GALLARDO PEREZ y ELODIA LIRA NEGRETE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítense a los C.C. FRANCISCO GALLARDO LIRA, MA. LORETO GALLARDO LIRA, MA. CONCEPCIÓN GALLARDO LIRA, ESTHER GALLARDO LIRA, MARIVEL GALLARDO LIRA, JAVIER GALLARDO LIRA, RAMÓN OMAR GALLARDO LIRA, ANGÉLICA GALLARDO LIRA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día doce de diciembre del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE.**

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

200.- Enero 20 y 29.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDORES:

Por auto de fecha doce de diciembre del dos mil veinticinco, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00966/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ARMANDO ECHAVARRÍA ELIZONDO, denunciado por ORALIA DEL CARMEN GARZA CANTÚ, ARMANDO ECHAVARRÍA GARZA, ORALIA DEL CARMEN ECHAVARRÍA GARZA, Y ALEJANDRA DEL CARMEN ECHAVARRÍA GARZA

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de diciembre de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos adscrita a este juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

201.- Enero 20 y 29.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDORES.

Por auto de fecha diecisésis de diciembre del año dos mil veinticinco, el Licenciado Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01224/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELOY PULIDO SOLÍS, denunciado por ELOY PULIDO RUIZ, MIRIAM ALEJANDRA PULIDO RUIZ, OSCAR FRANCISCO PULIDO RUIZ, NORA ELIA RUIZ FLORES; y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con

fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de diciembre de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaría de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

202.- Enero 20 y 29.- 2v2.

#### E D I C T O

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

###### Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00657/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUÍN CLEMENTE ARELLANOS Y MARGARITA GALVÁN HERRERA, denunciado por LOURDES ARELLANOS GALVÁN Y ALEJANDRO ARELLANOS GALVÁN y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de julio del 2025.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

203.- Enero 20 y 29.- 2v2.

#### E D I C T O

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

###### Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01154/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de CARMEN OVANDO MELGAREJO, denunciado por los C.C. BLANCA MANCILLA OVANDO, CRUZ DEL CARMEN MANCILLA OVANDO, FERNANDO MANCILLA OVANDO, JORGE ALBERTO MANCILLA OVANDO, JOSE MARTIN MANCILLA OVANDO Y ROSAURA MANCILLA OVANDO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 15 de diciembre de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

204.- Enero 20 y 29.- 2v2.

#### E D I C T O

##### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

###### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00418/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARIA DE LA PAZ VARELA, quien falleció el veinticinco de abril del dos mil veinte, en Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio ubicado en Brecha 126 S-64 y S-70, Código Postal 87500, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los ANA LAURA TREVIÑO DE LA PAZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 11 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

205.- Enero 20 y 29.- 2v2.

#### E D I C T O

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

###### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN MIGUEL OLVERA RAMÍREZ  
DOMICILIO IGNORADO  
PRESENTE:

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (07) siete de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 247/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado ROMUALDO RAMÍREZ FLORES, por su propio derecho, en contra del C. JUAN MIGUEL OLVERA RAMÍREZ, en su carácter de deudor principal, mediante auto de fecha (10) diez de julio del año dos mil veinticinco (2025), se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios vencidos y lo que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, a razón de 3% mensual pactado en el documento fundatorio de la acción.

C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un Periódico Local del Estado, con circulación en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del

termino de (30) treinta días, computados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE:**

Altamira, Tamaulipas, a 16 de julio de 2025.- Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

330.- Enero 27, 28 y 29.- 3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C.C. JOSE ALONSO GÓMEZ AGUIRRE Y GONZALEZ, JOSE DE JESÚS GÓMEZ AGUIRRE Y GONZALEZ Y LETICIA MARGARITA GONZALEZ VILLASEÑOR DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00498/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por los C.C. CLAUDIA ADRIANA GONZALEZ LAZO Y ROBERTO GONZALEZ LAZO, por sus propios derechos en contra de los C.C. JOSE ALONSO GÓMEZ AGUIRRE Y GONZALEZ, JOSE DE JESÚS GÓMEZ AGUIRRE Y GONZALEZ Y LETICIA MARGARITA GONZALEZ VILLASEÑOR, mediante auto de fecha tres de noviembre del dos mil veinticinco, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A) La declaración judicial de que la parte actora tiene dominio pleno sobre el bien inmueble materia del litigio.

B) La desocupación y entrega de la posesión real y material del bien inmueble de nuestra propiedad con sus frutos y accesorios.

C) El pago de rentas por frutos generados.

D) El pago de daños y perjuicios.

E) El pago de costas y gastos judiciales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estada dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá

acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Asimismo, se previene a la parte demandada para el efecto que proporcione a éste tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación, apercibiéndoseles que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones se realizarán por medio de los Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico de Poder Judicial del Estado.

Altamira, Tam., a 04 de noviembre del 2025.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

331.- Enero 27, 28 y 29.- 3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. DULCE ARACELI CARREÓN ACOSTA y C. JUAN JOSE VIRGEN JIMÉNEZ.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00207/2025 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Acción de Prescripción Positiva o Usucapión promovido por el C. ENRIQUE DELGADO GUTIERREZ, en contra de los C.C. DULCE ARACELI CARREÓN ACOSTA Y JUAN JOSE VIRGEN JIMÉNEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaría de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Radicación Expediente: 00207/2025

Altamira, Tamaulipas, a (11) once días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).- Por recibida la promoción inicial y anexos consistentes en: Contrato de Compraventa de fecha nueve de noviembre del año dos mil catorce celebrado entre JUAN JOSE VIRGEN JIMÉNEZ Y ENRIQUE DELGADO GUTIERREZ; treinta y cuatro recibos de C.F.E a nombre de ENRIQUE DELGADO GUTIERREZ y tres tickets de pago; Un manifiesto de la propiedad urbana a nombre de ENRIQUE DELGADO GUTIERREZ y un ticket de pago; una constancia de situación fiscal a nombre de ENRIQUE DELGADO GUTIERREZ; cuatro constancia expedidas por el INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); copia simple de la credencia de elector a nombre de ENRIQUE DELGADO GUTIERREZ; comprobantes de pago de tiendas Chedraui SA DE CV; documentos expedidos por Tiendas comercial Chedraui SA DE CV; Copias certificadas por el Instituto Registral y Catastral del Instrumento Público Número 2384 de fecha cinco de septiembre del año dos mil cinco que contiene el Contrato de Compra Venta que celebran por una parte CONSTRUCTORA C-G, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y por otra parte el C. JUAN JOSE VIRGEN JIMÉNEZ Y DULCE ARACELI CARREÓN ACOSTA; Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que celebran CRÉDITO INOBILIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

MÚLTIPLE y por otra parte el C. JUAN JOSÉ VIRGEN JIMÉNEZ Y DULCE ARACELI CARREÓN ACOSTA; CONTRATO DE COBERTURA que celebran CRÉDITO INOBILIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE y por otra parte el C. JUAN JOSÉ VIRGEN JIMÉNEZ Y DULCE ARACELI CARREÓN ACOSTA; Un certificado público de la finca número 88227 ubicada en Altamira, Tamaulipas; y un traslado.- Téngase por presentada al Ciudadano ENRIQUE DELGADO GUTIERREZ promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil Acción de Prescripción Positiva o Usucapión, en contra de JUAN JOSÉ VIRGEN JIMÉNEZ a quien se le reclama los conceptos que menciona en los incisos a), b), c), d) y e) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, dísele entrada.- Fórmese Expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00207/2025, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y corráse traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de (10) diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: Avenida Rosalio Bustamante, número 407 altos, colonia Anáhuac en Tampico, Tamaulipas entre Segunda Avenida y Tercera Avenida; y se le tiene por autorizado a los Lics. Eleazar Zuliga Villarreal, Enrique Zavala Jiménez y Santiago Pérez López; en términos del artículo 68 Bis de la Ley Procesal Civil; Asimismo se autoriza al promovente, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas a través del siguiente correo [eleazarzuelider@gmail.com](mailto:eleazarzuelider@gmail.com).- Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, ha implementado la Mediación como forma Alternativa de Solución de Controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así mismo y toda vez que la parte promovente desconoce el domicilio del demandado se ordenan los siguientes oficios indagatorios:

1. Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas.

2. Representante Legal de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (TELMEX).

3. REPRESENTANTE LEGAL DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE).

4. Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas.

5. Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira, Tamaulipas.

6.- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

A fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si el demandado JUAN JOSE

VIRGEN JIMÉNEZ, se encuentra registrado en sus archivos y sistemas, y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Hágase del conocimiento a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto SÉPTIMO del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate" y/o por conducto de la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la Oficialía de Partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el Acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para accesar a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de aconocer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes

notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 4º, 22, 40, 52, 66, 67, 68, 68 Bis, 172, 173, 247, 248, 470, 471, 472 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (31) treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Lic. Eleazar Zúñiga Villarreal, quien actúa dentro del Expediente 00207/2025, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados C.C. DULCE ARACELI CARREÓN ACOSTA Y JUAN JOSE VIRGEN JIMÉNEZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este Tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a los C.C. DULCE ARACELI CARREÓN ACOSTA Y JUAN JOSE VIRGEN JIMÉNEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareziere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria De Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

332.- Enero 27, 28 y 29.- 3v3.

#### E D I C T O

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SAN JUANA ESPINOSA SIFUENTES  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (27) veintisiete de noviembre del año (2025) dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00260/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA SIFUENTES GARCÉS, denunciado por el C. JUAN ESPINOSA VÁZQUEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado a la C. SAN JUANA ESPINOSA SIFUENTES, haciéndole saber que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 12 de enero de 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Rúbrica.

333.- Enero 27, 28 y 29.- 3v3.

#### E D I C T O

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

ROSALÍA CASTRO CARDONA  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (08) ocho de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 00714/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELDHER CARDONA SANCHEZ, denunciado por JAVIER CASTRO CARDONA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado a la C. ROSALÍA CASTRO CARDONA, haciéndole saber que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación,

quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 09 de diciembre de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Rúbrica.

334.- Enero 27, 28 y 29.- 3v3.

#### E D I C T O

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**C. SERGIO YÁÑEZ PEREZ**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en fecha veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós se ordenó la radicación del Expediente Número 00384/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Convenio, promovido por C. MARGARITA PULIDO LUNA en contra de C. SERGIO YÁÑEZ PEREZ y por auto de fecha 26 de noviembre del 2025, se ordena la publicación del emplazamiento al C. SERGIO YÁÑEZ PEREZ, por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándose a la demandada que deberá de presentar su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de las últimas publicaciones del edicto, ello en términos del artículo 677 fracción VII y VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, previniéndose para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22 Bis, 66 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal Electrónico en razón de la Contingencia Sanitaria por el Virus Covid-19, así mismo proporcione un correo electrónico que se encuentre dado de alta en éste Tribunal Electrónico, para efecto de que sean autorizados para presentar promociones, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal y un correo electrónico para la realización de audiencias virtuales, las cuales se encuentran realizándose mediante la plataforma digital Zoom, a fin de privilegiar el interés superior de la salud, en atención a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Estatal por el Virus SARS-COV2 (Covid-19), se emitieron por parte del Consejo de la Judicatura del Estado los Acuerdos Números 6, 7 y 8, de fechas (18) dieciocho de marzo, (08) ocho y ((116)) diecisésis de abril del año 2020, respectivamente, a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, por Acuerdo Número 11/2020, de fecha (04) cuatro de mayo del año 2020,, en el Punto Décimo Segundo y Décimo Tercero se exhortó a la parte litigante a hacer uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/te/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/te/), para A) Consulta de Listas de Acuerdo, B) Envío De Promociones Electrónicas, C) Notificaciones Personales Electrónicas; D) Consulta de Promociones Digitalizadas, E) Consulta de Sorteos de Pleno, F) Consultas de Textos de Acuerdos y G) Consulta de Constancias Actuariales para la atención

inmediata de sus solicitudes; así como por Acuerdo Número 112/2020 y 115/2020 de fecha treinta de julio del año 2020, de lo contrario se hará efectivo lo señalado en el considerando quinto de dicho acuerdo, el cual señala lo siguiente: "obligación de las partes del uso del Sistema Electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la Impartición de Justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgado conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuanta con usuario en el Tribunal Electrónico y de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial Del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso,, generándose la constancia correspondiente, apercibido que de ser omiso de oficio se le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva; por lo que deberá de depositar su escrito de contestación de demanda, así como documentos anexos en sobre cerrado en el buzón judicial de este Distrito Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados, en la inteligencia de que en caso de que se tuviera conocimiento del domicilio de la parte demandada se dejara sin efecto el emplazamiento por edictos y se ordenara reponer la misma.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 26 de noviembre del 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

335.- Enero 27, 28 y 29.- 3v3.

#### E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

**C. CELSO AMARO RIVERA**  
**CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de marzo de dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00110/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratoria de Propiedad (Prescripción Acción de Usucapión), promovido por la C. MARIA GUADALUPE PEREZ MARTINEZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó

notificar al demandado CELSO AMARO RIVERA, por medio de Edictos mediante proveído de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de noviembre de 2025.- Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

336.- Enero 27, 28 y 29.- 3v3.

#### E D I C T O

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ROSALBA FERNÁNDEZ VIUDA DE RAMÍREZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025), radicó el Expediente Número 00281/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. ARTURO DE LEÓN ARRIAGA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada ROSALBA FERNÁNDEZ VIUDA DE RAMÍREZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de noviembre de 2025.- Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

337.- Enero 27, 28 y 29.- 3v3.

#### E D I C T O

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARCO ANTONIO OLIVO LLAMAS  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Rocío Medina Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha seis de octubre del dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01142/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, por MARIO OLIVO CARDONA, contra MA. DEL CARMEN LLAMAS TREJO, MARIO ALBERTO OLIVO LLAMAS, MISAEL ALEJANDRO OLIVO LLAMAS, por las causales previstas en la Fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil veinticinco y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 02 de diciembre de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

338.- Enero 27, 28 y 29.- 3v3.

#### E D I C T O

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Dirigido a: "AUTOTRSPORTES DE CARGA ESPECIALIZADOS MARVIC S.A., DE C.V., PETROLICOS DE MONTERREY S.A., DE C.V."

La Licenciada Alicia Flores Reyes, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 26 veintiséis de octubre del 2022 dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente 547/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado José Tonahua Pérez Hernández, apoderado legal de "FERROCARRIL MEXICANO, S.A., DE C.V.", en contra de "AUTOTRSPORTES DE CARGA ESPECIALIZADOS MARVIC, S.A., DE C.V.", Y "PETROLICOS DE MONTERREY S.A., DE C.V.", en contra de su contra, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se declare por sentencia ejecutoria el pago de la cantidad de \$76'513,198.41 pesos (SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.), por concepto de orden

patrimonial, por los daños y perjuicios por la Responsabilidad Civil Objetiva, ocasionados a las locomotoras T-FXE-4511, propiedad de FERROCARRIL MEXICANO S.A. DE C.C., como se acredita con la Factura Número 463-1943 expedida por General Electrics Company que se adjunta a presente libelo como anexo III, con su debida traducción por perito con conocimientos en la materia que se adjunta como Anexo IV y T-FXE-6454, propiedad de GRUPO FERROVIARIO S.A. DE C.V., como se acredita con la Factura Número 463-4503 expedida por General Electrics Company, que se adjunta presente libelo como Anexo V, con su debida traducción por perito con conocimientos en la materia que se adjunta como Anexo VI, por las cuestiones de hecho y derecho que se hacen valer en este libelo actio.

B).- El pago de los intereses legales que se generen por la falta de pago oportuno de la indemnización pretendida en el inciso inmediato anterior.

C).- El pago y costas procesales, que se generen por la tramitación del presente Juicio.

Mediante proveído de fecha 4 cuatro de agosto del 2025, dos mil veinticinco, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por 3 TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

**ATENTAMENTE:**

A 15 quince de diciembre del 2025 dos mil veinticinco.- Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

339.- Enero 27, 28 y 29.- 3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**EMPLAZAMIENTO**

A LA C. XÓCHITL CARMÍN MONTES LÓPEZ

Por auto de fecha seis (06) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones como Titular de este Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00678/2023; relativo al Juicio Ordinario Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por los Ciudadanos FAUSTO REYES GARCIA SANCHEZ Y MARIA DE LA LUZ ROJAS HERNANDEZ, en contra de la Ciudadana XÓCHITL CARMÍN MONTES LÓPEZ, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de sesenta días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. juzgado, así mismo, se le

previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tamps; a 02 de junio de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.

340.- Enero 27, 28 y 29.- 3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

**C. SUCESIÓN TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA DE SABINA ROSALES LANDAVERDE.**  
**DOMICILIO: DESCONOCIDO.**

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha (21 de noviembre del 2025), dictado dentro del Expediente Número 00039/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva Declaratorio de Propiedad, promovido por el C. RICARDO CASTILLO DE LEÓN en contra de la Sucesión Testamentaria y/o Intestamentaria a bienes de la Extinta SABINA ROSALES LANDAVERDE E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tamaulipas a 05 de diciembre del 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

341.- Enero 27, 28 y 29.- 3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**C. EFRAÍN DIMAS LÓPEZ**

El C. Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 399/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por PATRICIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CEPEDA, en contra de EFRAÍN DIMAS

LÓPEZ, y en cumplimiento al proveído de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco, mediante el cual ordena se notifique a la demandada EFRAÍN DIMAS LÓPEZ, a través de edictos que se publicarán tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES consecutivas, además en la puerta del Juzgado, a fin de que se presenten dentro del término de sesenta días para que produzcan su contestación a la demanda, a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado correspondientes, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar, por ministerio de ley, con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

342.- Enero 27, 28 y 29.- 3v3.

#### E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GABRIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciado por AURORA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 05 de enero de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

395.- Enero 29.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00023/2026, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL ANTONIO SALAZAR LICEA Y ERNESTINA HALLAM ZURITA, denunciado por MIGUEL ANTONIO HALLAM SALAZAR, MARICELA ERNESTINA SALAZAR HALLAM.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de enero de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

396.- Enero 29.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00027/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS ANTONIO PÉREZ BANDA, denunciado por MARIANELA NÁJERA RESENDEZ, LUIS ANTONIO PÉREZ NÁJERA, AIDA MARIANELA PÉREZ NÁJERA, KATTY ANN PÉREZ NÁJERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de enero de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

397.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00031/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL TORRES SOTELO, denunciado por MA. DE LOS DOLORES SOTELO GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 13 de enero de 2026.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

398.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de enero de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RÍOS Y/O MA. GUADALUPE HERNANDEZ RÍOS, denunciado por JUAN FRANCISCO QUIROZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 05 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

399.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de noviembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01482/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO ANTONIO JIMÉNEZ VÁZQUEZ Y ALMA ALBINA AVALOS MARTÍNEZ, promovido por JESÚS ANTONIO JIMÉNEZ AVALOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 28 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

400.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de enero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00022/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MEDINA ORTIZ, MARIO ALBERTO DELARBRE MEDINA, denunciado por ALMA DELIA QUINTANILLA MARTÍNEZ, EDUARDO DELARBRE MEDINA, ATZALY ANAID DELARBRE QUINTANILLA, SERGIO EDUARDO DELARBRE QUINTANILLA, MARIO ALBERTO DELARBRE QUINTANILLA, ALMA DELIA QUINTANILLA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de enero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

401.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de enero de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA MARTÍNEZ HERNANDEZ, denunciado por BRENDA ELIZABETH CASTILLO MARTÍNEZ, JULIO CESAR CASTILLO MARTÍNEZ, JOSE LUIS CASTILLO MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 12 de enero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

402.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de noviembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01366/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YESENIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por ALICIA RODRÍGUEZ GARCIA, BRANDER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de enero de 2026.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

403.- Enero 29.- 1v.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (07) siete de enero del año dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALBA LEDEZMA DEL ÁNGEL, denunciado por la C. SUSANA HERNANDEZ LEDEZMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los 12 de enero del 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

404.- Enero 29.- 1v.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero De Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00194/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ENRIQUETA SANCHEZ HIDALGO, EVA ESTHER SANCHEZ HIDALGO, denunciado por ENRIQUE ALEJANDRO SANCHEZ HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 29 de mayo del 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

405.- Enero 29.- 1v.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisésis de mayo del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00461/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO CASTILLO VALDEZ, denunciado por ANGÉLICA ISABEL GÓMEZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los uno de junio de 20023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

406.- Enero 29.- 1v.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (16) diecisésis de octubre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00868/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO MONTOYA AGUILAR, denunciado por ARMANDO MONTOYA AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los 11 de noviembre del presente año.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

407.- Enero 29.- 1v.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00911/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO PIÑONES PEREZ, denunciado por MARIA LEONOR LÓPEZ TOVAR, ALEJANDRO PIÑONES LÓPEZ, KAREM

LIZZET PIÑONES LÓPEZ, LUIS FERNANDO PIÑONES LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de noviembre del año 2025.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

408.- Enero 29.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once de noviembre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00948/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE MIRELES AYESTARAN, denunciado por FRANCISCO MIRELES AYESTARAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 12 de enero del año 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

409.- Enero 29.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinticinco (2025), se ordenó la radicación del Expediente Número 01075/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ÁLVAREZ GARCIA, denunciado por MARLEN YESENIA SALINAS ELÍAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 05 de enero del año 2026.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

410.- Enero 29.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 del mes de enero del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00023/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS GARCIA DELGADO, denunciado por los C.C. DENISSE DORENA GARCIA CASTILLO, DIANA LAURA GARCIA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de enero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

411.- Enero 29.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 7 del mes de noviembre del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00977/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GONZALEZ SALAZAR, CARLOS ROMÁN LUCAS, denunciado por los C.C. ALFREDO ROMÁN GONZALEZ, CARLOS ROMÁN ROMÁN GONZALEZ, GREGORIO ROMÁN GONZALEZ, JAIME ROMÁN GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN ROMÁN GONZALEZ, MARIA SOLEDAD ROMÁN GONZALEZ, NORMA ROMÁN GONZALEZ, SABINO EDUARDO ROMÁN GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de noviembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

412.- Enero 29.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01005/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTO MIRELES GUZMÁN, denunciado por las C.C. MARTA ELVA MORENO BUJANOS, Y C. MÓNICA VICTORIA MIRELES MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 de noviembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

413.- Enero 29.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01019/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL NAVA HERNANDEZ, denunciado por los C.C. CLARA GONZAGA GONZALEZ, ADRIANA ELIZABETH NAVA GONZAGA, AMILCAR OSIEL NAVA GONZAGA, Y VÍCTOR MANUEL NAVA GONZAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de noviembre de 2025.- Doy Fe.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los

artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

414.- Enero 29.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis del mes de noviembre del año, ordenó la radicación del Expediente Número 01040/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PAULINO GÓMEZ RIVERA, denunciado por la C. IMELDA HERRERA JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 de noviembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

415.- Enero 29.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 1 del mes de diciembre del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01057/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA LIRA PEREZ, denunciado por los C.C. NORMA HERRERA LIRA, HILARIO HERRERA RÍOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de diciembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

416.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 del mes de diciembre del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01087/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS PIZANO NAVA, denunciado por los C.C. YOLANDA BENAVIDES DÍAZ, GERARDO PIZANO BENAVIDES, LUIS VICENTE PIZANO BENAVIDES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 de enero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

417.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSABEL GUEVARA TOSCANO denunciado por MIGUEL ÁNGEL GUEVARA TOSCANO, HÉCTOR ORTIZ ESPINOSA, asignándosele el Número 00905/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de enero de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

418.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO HERRERA SALAS, denunciado por LOBELIA DEL ÁNGEL MERAZ, asignándosele el Número 00875/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de noviembre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

419.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO FLAVIO RAMÍREZ, denunciado por RAQUEL PATRICIA HERNANDEZ GONE, ARLETTE PATRICIA RAMÍREZ HERNANDEZ Y LIZBETH ALEJANDRA RAMÍREZ HERNANDEZ, asignándosele el Número 00957/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de enero de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que

autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaría de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

420.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR DÍAZ HERNANDEZ, denunciado por DULCE YAZMIN CANO DÍAZ, FLOR ESTELA CANO DÍAZ, JUANA PATRICIA CANO DÍAZ, NADIA ESMERALDA CANO DÍAZ, PERLA RUBÍ CANO DÍAZ, ROSA ISELA CANO DÍAZ Y ROLANDO CANO HERNANDEZ, asignándosele el Número 00960/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de noviembre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaría de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

421.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA JOSEFA HERNANDEZ HERNANDEZ denunciado por NELLY JOSEFINA ROCHE HERNANDEZ, asignándosele el Número 01072/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el

numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de enero de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaría de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

422.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS IVÁN ZAMORA GONZALEZ denunciado por MARIA DE LA PAZ GONZALEZ GARCIA, JESÚS ANTONIO ZAMORA CORTÁZAR, asignándosele el Número 01081/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de enero de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaría de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

423.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUDELIA CABRERA SANCHEZ Y/O GUDELIA CABRERA SANCHEZ VIUDA DE REYES Y/O GUDELIA CABRERA VIUDA DE REYES, denunciado por los C.C. ELADIO REYES CABRERA, JOSE LUIS REYES CABRERA,

MAGDALENA REYES CABRERA, MARICRUZ REYES CABRERA, asignándosele el Número 01100/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de enero de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

424.- Enero 29.- 1v.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 05 cinco de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00004/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR CEPEDA RODRÍGUEZ, quien falleció el 11 once de septiembre del año dos mil veinticinco, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por DULCE ALEXANDRA CEPEDA ROBLEDO, HÉCTOR FERNANDO CEPEDA ROBLEDO, Y MA. TERESA ROBLEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de enero de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

425.- Enero 29.- 1v.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 06 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00014/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA SILVIA MARTÍNEZ CUELLAR, quien falleció el 11 de diciembre de 2025, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por ISRAEL DE JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ Y SILVIA ISABEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 08 de enero de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

426.- Enero 29.- 1v.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 08 ocho de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00604/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO HUMBERTO JIMÉNEZ GUZMÁN, quien falleció el 03 tres de junio del año 2025 dos mil veinticinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por LAILA JALIL SAADE GALDEANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de octubre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

427.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 01 de septiembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00742/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LENIN ALEJANDRO FÉLIX, quien falleció el 30 de enero de 2025, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por AMADA RIVERA GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de septiembre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIDO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

428.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 03 de septiembre del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00756/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA DE LA GARZA MACÍAS, quien falleció el 11 de mayo de 2025, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio denunciado por JOSE ISMAEL NAVA GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de noviembre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

429.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 23 de septiembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente

Número 00814/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDA JIMÉNEZ CASTILLO, quien falleció el 19 de marzo de 2006, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio denunciado por CLAUDIO ARTURO VITE JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de noviembre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

430.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (29) veintinueve del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 01183/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA RUBIO SANCHEZ, quien falleció el (26) veintiséis del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARIA FABIOLA TORRES RUBIO, JOSE FABIÁN TORRES RUBIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de diciembre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

431.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONRADINA HERNANDEZ HERNANDEZ, quien falleciera en fecha: (17) diecisiete de mayo del año (2022) dos mil veintidós, en Tuxpan, Veracruz.- Sucesión denunciada por OSCAR MANUEL ANTONIO HERNANDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00029/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este

edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 07 de octubre de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-  
Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

432.- Enero 29.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil diecisésis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 05 de enero de 2026, se ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MMARGARITA GÓMEZ DE HERNÁNDEZ Y/O MARGARITA GÓMEZ LIMA, Y DE JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ Y/O JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MAR, denunciada por la C. MA. GUADALUPE HERNANDEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 06 de enero de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

433.- Enero 29.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil diecisésis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 27 de junio de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00557/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ÓSCAR CAVAZOS RODRÍGUEZ, denunciada por los C.C. GUADALUPE CAVAZOS CORTEZ Y ALMA MIRIAM CORTEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

434.- Enero 29.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (26) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00916/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO PLACIDO FLORES ÁLVAREZ Y/O GUSTAVO FLORES ÁLVAREZ Y/O GUSTAVO PLACIDO FLORE ÁLVAREZ, denunciado por las C.C. BIANCA GUADALUPE FLORES QUINTANAR Y MA.. EULALIA QUINTANAR ACOSTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se

expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 02 de diciembre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

435.- Enero 29.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00924/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL VICENTE FARÍAS RAMOS, denunciado por la C. NORMA ARGELIA RAMOS CASADOS Y JOSE RAFAEL FARÍAS RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de diciembre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

436.- Enero 29.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 08 de diciembre del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00958/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSENDA JUDITH ARGUELLES WONG denunciado por JEEZIEL MORENO ARGUELLES, JUDITH MORENO ARGUELLES, KEREN MORENO ARGUELLES Y CENOBIO MORENO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se

expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 08 DE diciembre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

437.- Enero 29.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Ángel Alejandro Hernández Rodríguez, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 15 de diciembre del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00971/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARGARITA RAMÍREZ MARTÍNEZ, denunciado por J VICENTE RAMOS GUZMÁN Y ROSA LAURA RAMOS RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 15 de diciembre de 2025.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. ÁNGEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

438.- Enero 29.- 1v.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de diciembre de 2025.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisésis de diciembre de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01096/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD LEAL GONZALEZ, denunciado por los C.C. FRANCISCO FILIBERTO MORENO LEÓN, ZUGEY MEREDITH MORENO LEAL, CLAUDIA MORENO LEAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

439.- Enero 29.- 1v.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de enero del año dos mil veintiséis, el Expediente 00014/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSE ANTONIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, denunciado por ROSA MARIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, GRACIELA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, SILVIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

440.- Enero 29.- 1v.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil veinticinco, el Expediente 01430/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GARZA Y/O JESÚS SERNA GARZA, denunciado por SILVIA MARGARITA GARZA GALVÁN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el

oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de diciembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

441.- Enero 29.- 1v.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, el Expediente 1435/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL JIMÉNEZ GARCIA Y/O MIGUEL JIMENES, Y HERLINDA FLORES ORTIZ, Y/O HERLINDA FLORES DE JIMÉNEZ, Y/O HERLINDA FLORES Y/O HERLINDA FLORES Y/O HERLINDA FLORES ORTIZ; denunciado por HERLINDA JIMÉNEZ FLORES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de diciembre de 2025.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

442.- Enero 29.- 1v.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisésis de diciembre del año dos mil veinticinco, el Expediente 01445/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIA OROCIDO ÁLVAREZ, denunciado por JUAQUIN CASTRO OROCIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el

oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de diciembre de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

443.- Enero 29.- 1v.

#### E D I C T O

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

###### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco, el Expediente 01449/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARZA VILLARREAL, denunciado por MARIA DEL REFUGIO MARTÍNEZ GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de enero de 2026.- Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

444.- Enero 29.- 1v.

#### E D I C T O

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

###### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de junio de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00638/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes CECILIA ANGUINA CORTEZ, CECILIA ANGUILANO SALDAÑA., CECILIA ANGUILANO --, denunciado por el C. HORACIO ENRIQUE SALDAÑA ANGUILANO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 18 de junio de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en

atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

445.- Enero 29.- 1v.

#### E D I C T O

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

###### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01003/2025, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes ELEUTERIO PEREZ GARCIA, MARIA TRINIDAD PEREZ GARCIA, Y/O TINIDAD VALENCIA RAMOS, denunciado por CELSO PEREZ VALENCIA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 03 de septiembre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

446.- Enero 29.- 1v.

#### E D I C T O

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

###### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de diciembre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01476/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FEDERICO MARTÍNEZ GARCIA, denunciado por la C. LAURA VILLANUEVA SALAS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 07 de enero de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en

atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

447.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 16 de diciembre del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01501/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes RITA CAMERO CASTILLO, denunciado por el C. JUSTINA CAMPOS CAMERO, SIMONA CAMPOS CAMERO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 13 de enero de 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

448.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de doce de diciembre de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01465/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. JESÚS AYALA JUÁREZ, denunciado por OFELIA DE JESÚS AYALA GAONA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 16 de diciembre de 2025.- Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

449.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de enero del año dos mil veinticinco, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANJUANA LEIJA PRIETO también conocida como SANJUANA LEIJA DE HERNANDEZ, denunciado por CONSTANTINO HERNANDEZ MÉNDEZ, LUIS ARMANDO HERNANDEZ LEIJA, JUAN CONSTANTINO HERNANDEZ LEIJA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de enero de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaría de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

450.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de enero del año dos mil veintiséis, la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00037/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCA ALONSO REYES y DAVID VÁZQUEZ ALONZO, denunciado por LUCERO VÁZQUEZ CASTILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaría de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

451.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 10 de noviembre del año en curso la Licenciada Norma García Aparicio, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01081/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IVONE NÚÑEZ DE CÁCERES ARÉVALO, denunciado por EDUARDO JEHU VELA DE LEÓN, EDUARDO IVÁN VELA NÚÑEZ DE CÁCERES, BRIANDA GABRIELA VELA NÚÑEZ DE CÁCERES, DANYA IVONNE VELA NÚÑEZ DE CÁCERES, ANDREA VELA NÚÑEZ DE CÁCERES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaría de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

452.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil veinticinco, el Licenciado Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01090/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE RAMÓN SILVA ALTAMIRANO, denunciado por ROSA MARIA ROBLES CHACÓN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaría de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

453.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de diciembre del año en curso la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01172/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL RAMOS SANCHEZ, denunciado por DINORAH SANCHEZ PONCE, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaría de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

454.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso la Licenciada Norma García Aparicio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01196/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALBERTO OCHOA HERNANDEZ Y ZORAYDA NALLELI OCHOA, denunciado por MA. DE JESÚS GONZALEZ FLORES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaría de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

455.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDORES.

Por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil veinticinco, la Licenciada Norma García Aparicio, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01200/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL CARLOS MARTÍNEZ MELÉNDEZ, denunciado por RUJAMA KATZ LÓPEZ, ENRIQUE GUSTAVO MARTÍNEZ KATZ, ELSY NORA MARTÍNEZ KATZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de diciembre de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaría de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaría de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

456.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDORES.

Por auto de esta propia el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01206/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. EVANGELINA RAMÍREZ GARCIA, a bienes de BRANDON BRUCE HERNANDEZ RAMÍREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam. a 08 de diciembre de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

457.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL CAMACHO ORTIZ, quien falleciera en fecha: (11) once de agosto de (2020) dos mil veinte, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por DIANA IRENE GARZA MARTÍNEZ, JOSE MIGUEL CAMACHO GARZA, JACOB ESAÚ CAMACHO GARZA Y RODOLFO SALVADOR CAMACHO GARZA.

Expediente registrado bajo el Número 00575/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 10 de julio de 2025.- DAMOS FE.

Testigo de Asistencia.- Auxiliar Administrativa, LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. ANA KARENIE ZAPATA ZAPATA.- Rúbrica.

458.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00022/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, denunciado por HÉCTOR HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de enero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)" .

459.- Enero 29.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de noviembre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00746/2025, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de RAQUEL SEGURA SANCHEZ, denunciado por ANABEL GARCIA SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de noviembre de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)" .

460.- Enero 29.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de diciembre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00800/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDINA GÓMEZ MÉNDEZ, denunciado por J. CRUZ GÓMEZ MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de diciembre de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)" .

461.- Enero 29.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREDORES.**

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 24 de septiembre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00196/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de CYNTHIA GÓMEZ AGUILAR, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 19 de diciembre del año 2022, en el municipio de Tula, Tamaulipas, a la edad de 28 años cumplidos al momento de fallecer, denunciado por CONCEPCIÓN DOLORES AGUILAR NAVARRO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la ultima publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 10- diez días del mes de abril del año 2025.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

462.- Enero 29.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00247/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ANTONIO FLORES HUERTA, quien tuvo su último domicilio en el ejido Nuevo San Antonio, perteneciente al municipio de San Carlos, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por la C. RITA ZARATE IZAGUIRRE, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintisiete de

noviembre del año en curso, el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

#### ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 04 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

463.- Enero 29.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Primer Distrito Judicial.**  
**San Fernando, Tam.**

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de octubre de 2025, radicó el Expediente Número 00292/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JACOBO CANALES VILLARREAL denunciado por ROSA ELVIA CANALES GARCIA ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 17 de octubre de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaría de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

464.- Enero 29.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Primer Distrito Judicial.**  
**San Fernando, Tam.**

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de octubre de 2025, radicó el Expediente Número 00310/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de NAVOR DE LEÓN TREVIÑO, denunciado por LUIS JAIME DE LEÓN GALVÁN, BELÉN GALVÁN GALVÁN, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaría de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

465.- Enero 29.- 1v.

#### E D I C T O

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Primer Distrito Judicial.**  
**San Fernando, Tam.**

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00311/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de PABLO GALVÁN DE LEÓN, denunciado por AMADO GALVÁN DE LEÓN Y FIDELFA DE LEÓN GARCIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo

General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaría de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafo.

Secretaría de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

466.- Enero 29.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de octubre de 2025, radicó el Expediente Número 00312/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARIO DE LEÓN DE LEÓN, denunciado por YADIRA JANETH DE LEÓN GALVÁN Y AMELIA GALVÁN RIVERA ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 03 de noviembre de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaría de Acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafo.

Secretaría de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

467.- Enero 29.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del año dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00015/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDO ZAMORA LARA, promovido por MA. IRMA SANCHEZ PEREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

### ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 09 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

468.- Enero 29.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00019/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ÁLVAREZ ALVARADO, promovido por GENARO GUADALUPE ÁLVAREZ MONSIVÁIS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

### ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 13 de enero de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

469.- Enero 29.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01121/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA DE LA TORRE HURTADO, promovido por CELIA DE LA TORRE HURTADO, LAURA YOLANDA DE LA TORRE HURTADO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

### ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 11 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

470.- Enero 29.- 1v.

**E D I C T O**  
**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**  
**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**  
**Valle Hermoso, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00430/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DAVID ALBERTO FACCUSEH GALLEGOS Y MARIA MARTÍNEZ ABASTA, el primero quien falleció el día veintinueve de junio del dos mil diecisésis en Matamoros, Tamaulipas y la segunda falleció en fecha catorce de abril del dos mil diecinueve en esta ciudad, teniendo ambos su último domicilio en calle Moctezuma y quinta, sin número, colonia SAHR, C.P. 87503 de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por CARLOS ALBERTO FACUSSEH MARTÍNEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 16 de diciembre de 2025.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

471.- Enero 29.- 1v.